

EMPLEADOS PÚBLICOS

ESTADO	ACCIONES	DOCUMENTACION
<p align="center">INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Completar el Formulario de Declaración Jurada Ley 2404 y entregarlo a la Oficina de RRHH de su Repartición. ➤ Completar el Formulario de Institución de Beneficiario Ley 1828 y entregarlo en la Oficina de RRHH, la que lo enviará a esta Caja de Seguro Mutual. ➤ Entregar a su Oficina de RRHH toda la documentación necesaria para la correcta aplicación de los descuentos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Declaración Jurada Ley 2404. • Formulario de Institución de Beneficiario Ley 1828.
<p align="center">DURANTE SU PERMANENCIA EN EL ESTADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ VERIFIQUE: Que sus códigos de descuento se apliquen correctamente en su bono de sueldo: <ul style="list-style-type: none"> • 7000 – Titular • 7006 – Cónyuge • 7007- Hijos menores o incapacitados ➤ NOVEDADES: En caso de producirse modificaciones en su Grupo Familiar, Estado Civil, Domicilio, deberá actualizar el Formulario de Declaración Jurada Ley 2404, comunicando a su empleador. ➤ PLURIEMPLEO: En caso de que el empleado preste servicios en más de una <u>repartición pública</u>, el descuento lo realizará la repartición con mayor antigüedad. Para que se efectúe un solo descuento el empleado deberá presentar a la oficina de RRHH de la otra repartición, una Certificación de Servicios de la oficina mencionada en el primer párrafo. ➤ CUANDO EL CONYUGE SEA <ul style="list-style-type: none"> • EMPLEADO PÚBLICO: No corresponde el código 7006 – Cónyuge. • SEPARADO: Art. 189 - No gozaran del beneficio el cónyuge sobreviviente que se encontrare separado sin voluntad de unirse o divorciado por su culpa, salvo el caso de que sea instituido expresamente como beneficiario. ➤ POR HIJOS MENORES: El importe a descontar por este código, no se relaciona con la cantidad de hijos. <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que ambos padres sean empleados públicos, el aporte del código 7007 se le aplicará al padre. <p>En el caso de padres separados, el descuento se realizará al progenitor que tenga a cargo el menor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Declaración Jurada Ley 2404.

<p>CESE DE FUNCIONES SIN ACCEDER A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ OPCIONAL: Al momento de la baja como agente en actividad, la continuidad en la Caja de Seguro Mutual, no es automática, sino opcional, por lo que deberá: <ul style="list-style-type: none"> • Tramitar la opción a la continuidad Se deberá presentar el ex agente, con la documentación pertinente, en las oficinas de la Caja de Seguro Mutual. ➤ TERMINO: El ex agente se deberá presentar en un plazo de <i>60 días hábiles</i> a partir de la presentación de la renuncia. SIN EXCEPCIÓN. ➤ CONDICION: Para continuar con el seguro, NO se deberá justificar antigüedad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento nacional de Identidad. • Certificado de Servicios lugar de trabajo. • Resolución de Baja. • Partida de nacimiento de hijos menores de 18 años. • Si el cónyuge no es empleado administrativo estatal, Acta de matrimonio. • Formulario de Alta Afiliado a la Continuidad.
<p>JUBILADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ OPCIONAL: Al momento de jubilarse, la continuidad en la Caja de Seguro Mutual, no es automática, sino opcional, por lo que deberá: <ul style="list-style-type: none"> • Tramitar la opción a la continuidad Se deberá presentar el ex agente, con la documentación pertinente, en las oficinas de la Caja de Seguro Mutual. • Renunciar por escrito ante la Caja de Seguro Mutual con la documentación requerida. ➤ TERMINO: El ex agente se deberá presentar en un plazo de <i>60 días hábiles</i> a partir de la presentación de la renuncia. SIN EXCEPCIÓN. ➤ CONDICION: Para continuar con el seguro, se deberá tener como mínimo, 10 años de antigüedad como empleado público, ya sean continuos o discontinuos. ➤ DESCUENTO ANSES: El descuento aplicado por Anses al momento de otorgarle su jubilación, no es vinculante si no se procedió a la opción en el término establecido en el punto anterior. ➤ RETIRADOS: El descuento no es retroactivo al momento de otorgarse el número de beneficio definitivo por parte de Anses. Por tal motivo, la cuota es exigible a partir de su retiro. ➤ CONVOCADOS: En caso de ser reincorporado a la institución, deberá informar a esta Caja su condición actual mediante la presentación del Formulario de Suspensión a la Continuidad, emitido por la Oficina de RRHH. A su cese, nuevamente concurrirá a esta Caja para actualizar su situación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento nacional de Identidad. • Certificado de servicios lugar de trabajo. • Resolución de Baja. • Resolución de Anses o Notificación de la misma. • Bono de jubilación. • Partida de nacimiento de hijos menores de 18 años o incapacitados. • Certificado de Incapacidad. • Si el cónyuge no es empleado administrativo estatal, acta de matrimonio. • Formulario de Alta Afiliado a la Continuidad. • Formulario de Suspensión a la Continuidad. • Formulario de Renuncia a la Continuidad.

EMPLEADOS PÚBLICOS

	<p>➤ RENUNCIA: Deberá completar el Formulario de Renuncia a la Continuidad previo pago de las cuotas adeudadas, en caso de corresponder.....</p> <p>➤ BAJA: Transcurridos los 4 meses sin abonar las cuotas de la Caja de Seguro Mutual, se procederá a Notificar por carta documento, la Resolución de Baja. En caso de que dentro de los 5 días posteriores a su notificación regularice su situación efectuando el pago de lo adeudado, se emitirá una resolución anulando la baja.</p>	
--	--	--